

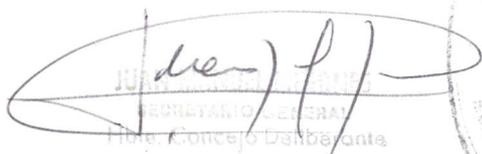
EXPTE. Nº: 771/S.H.E.M./97.-
SANCIONADA: 03 de Octubre de 1.997.-
PROMULGADA: 20-10-97.
DECRETO Nº: 613-97.
ORDENANZA Nº: 443/HCD/97.-
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1.997 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

- ART. 1º) DONASE a la Unidad de Bomberos Octava de la Policia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en El Calafate, UNA (1) Camioneta marca Ford F 100 Modelo 82, Simple, Dominio Z 0031927, de propiedad de la Municipalidad de El Calafate, para que una vez reparada sea de utilidad a esa Repartición y por lo tanto a la Comunidad de El Calafate en general.-
- ART. 2º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.-
- ART. 3º) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevése copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


SECRETARIO GENERAL
Hon. Concejo Deliberante




JORGE
Municipalidad de El Calafate

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 443/HCD/97. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.